



Undécimo período de sesiones  
SEGUNDA COMISION

PROGRAMA

Nota del Presidente

1. Con el fin de facilitar la labor de la Segunda Comisión, el Presidente propone el siguiente procedimiento para la tramitación de los distintos temas del programa de la Asamblea General que la Asamblea remitió a esta Comisión en su 578a. sesión plenaria.
2. Los temas remitidos a la Comisión están enumerados en la carta enviada por el Presidente de la Asamblea (A/C.2/190). El Presidente de la Comisión sugiere que la Comisión estudie dichos temas en el orden siguiente:

Tema 29: Informe del Administrador General del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea (resolución 410 A (V) del 1.º de diciembre de 1950 y resolución 611 (XXI) del Consejo Económico y Social del 24 de abril de 1956)

Tema 26: Programa de asistencia técnica:

- a) Informe del Consejo Económico y Social.
- b) Confirmación de las asignaciones de fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (resolución 831 (IX) del 26 de noviembre de 1954)

Tema 28: Creación de una reserva mundial de alimentos: informe del Consejo Económico y Social (resolución 827 (IX) del 14 de diciembre de 1954)

Tema 27: Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados:

- a) Cuestión del establecimiento de un Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico: informe del Comité Ad Hoc (resolución 923 (X) del 9 de diciembre de 1955)

- b) **Problemas tributarios internacionales:** informe del Consejo Económico y Social (resolución 825 (IX) del 11 de diciembre de 1954)
- c) **Industrialización de los países insuficientemente desarrollados** (resoluciones 597 A (XXI) del 4 de mayo de 1956 y 618 (XXII) del 6 de agosto de 1956 del Consejo Económico y Social)

Tema 12: Informe del Consejo Económico y Social

3. Con respecto al tema 26 (Programas de asistencia técnica), el Presidente desea señalar a la atención de la Comisión el hecho de que, para el debate del punto b) (Confirmación de las asignaciones de fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica), la Comisión necesitará disponer del informe del Comité de Asistencia Técnica. Habiéndose realizado la Conferencia de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas el 17 de octubre de 1956, el Comité de Asistencia Técnica se reunirá el 26 de noviembre. Si ocurriera que el informe de este último no estuviera disponible cuando la Segunda Comisión hubiera terminado la consideración del punto a) (Informe del Consejo Económico y Social), habría que aplazar el debate sobre el punto b). No obstante, habría que tratarlo en cuanto se dispusiera del informe del Comité de Asistencia Técnica a fin de poder completar a tiempo la consideración de la asignación de fondos para 1957 del Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

4. En lo que se refiere al tema 27 (Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados), el Presidente sugiere que su consideración comience, como en años anteriores, con un debate general sobre el desarrollo económico. A este respecto el Presidente desearía proponer que, en el debate general, los miembros no se sintieran obligados a limitar sus opiniones a los tres puntos del tema: a) Cuestión del establecimiento de un Fondo Especial de las Naciones Unidas para el desarrollo Económico; b) Problemas tributarios internacionales; y c) Industrialización de los países insuficientemente desarrollados, sino que se expresaran con absoluta libertad y formularan las propuestas que desearan sobre cualquier otro aspecto de la cuestión. El Presidente cree asimismo que los miembros deberían sentirse en completa libertad para hacer

/...

también observaciones sobre aquellas secciones de los capítulos II, IV y V del informe del Consejo Económico y Social que tratan de cuestiones económicas generales y que ellos consideran relacionadas con el tema que se debate. Al formular esta recomendación, el Presidente entiende que los miembros de la Comisión se considerarán en libertad para hacer las exposiciones generales que estimen necesarias cuando se examine el tema 12.

5. El Presidente sugiere además:

- i) Que cuando se examine cada punto del tema 27 convendría que la Comisión examinara al mismo tiempo la parte pertinente del capítulo III del informe del Consejo Económico y Social que trata del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados.
- ii) Que las propuestas hechas con respecto al tema relativo al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados se clasifiquen por categorías según las materias de los puntos del tema. La Comisión decidiría entonces en qué orden examinaría estas categorías de propuestas. Desde luego, en cada categoría estudiará las propuestas en el orden en que hayan sido presentadas a la Comisión, o sea, ajustándose al artículo 132 del reglamento de la Asamblea General, que dice:

"Cuando dos o más proposiciones se refieran a la misma cuestión, la Comisión, a menos que decida otra cosa, votará sobre tales proposiciones en el orden en que hayan sido presentadas. Después de cada votación, la Comisión podrá decidir votar o no sobre la proposición siguiente."

6. En cuanto al orden de discusión de los puntos del tema 27, el Presidente sugiere que el punto c) (Industrialización de los países insuficientemente desarrollados), sea considerado en primer término en vista de su carácter más específico. Los puntos a) y b) (Cuestión del establecimiento de un Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico, y Problemas tributarios internacionales), que se relacionan con el problema de la financiación del desarrollo económico, podrían ser considerados por la Comisión luego de terminar con el tema c).

7. El Presidente recomienda que la Comisión, en un momento oportuno durante el examen de un tema, establezca un plazo para la presentación de propuestas relacionadas con el tema.

/...

8. El Presidente cree que la aprobación de las sugerencias contenidas en los precedentes párrafos 2 a 7 dará a todos los miembros de la Comisión oportunidad para expresar íntegramente su parecer acerca de cualquier aspecto de todos los temas que figuran en el programa de la Comisión, sin que haya duplicaciones innecesarias en el debate.

9. Por último, se señala a la atención de la Comisión el documento A/3192, que incluye información sobre los temas 12, 26, 27 y 28 del programa; el documento A/C.2/189 y Corr.1, relativos al punto a) del tema 26 solamente; y los documentos A/3195, A/3322 y A/3136 relativos al tema 29 del programa.